



Resolución de Consejo Directivo **511 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP 667/2024-EXA-UNSa: Acepta inscripción de la Lic. Camila ESCUDERO
para la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables
De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta,
18/08/2026

VISTO la presentación efectuada por la Lic. Camila ESCUDERO, mediante la cual solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por la Lic. ESCUDERO fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado -Área Energías Renovables, por la Dra. Herminia María ALIAS y la Dra. Erica Norma CORREA.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables y de la Comisión de Doctorado en Ciencias, aconseja: 1) aceptar la inscripción de la Lic. Camila ESCUDERO, 2) aceptar el Tema de Tesis, 3) aceptar el Plan de Trabajo, 4) designar al Director y a la Codirectora de tesis, 5) aceptar el Plan de cursos, y 6) designar a la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece, en su Artículo 2°: *"En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)"*.

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que, al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su 9° Sesión Ordinaria del 10/06/2026)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aceptar la inscripción de la Lic. Camila ESCUDERO, D.N.I. N° 40.149.143, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-163-2022-CONEAU.

ARTÍCULO 2°: Aceptar el tema del Plan de Trabajo denominado *"Efecto de las olas de calor en el riesgo de sobrecalentamiento y la resiliencia térmica de edificios residenciales"*, que desarrollará la Lic. Camila ESCUDERO.

ARTÍCULO 3°: Designar al Dr. Facundo BRE como Director de Tesis y a la Dra. Silvana FLORES LARSEN como Codirectora de Tesis de la Lic. Camila ESCUDERO, para el desarrollo del Plan de Trabajo.

ARTÍCULO 4°: Aceptar el siguiente Plan de Cursos que deberá realizar la Lic. Camila ESCUDERO en el marco de la carrera de Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables:

- Energía Solar II
- Simulación Termo-energética
- Tópicos avanzados de medición y evaluación de radiación solar
- Variabilidad y cambio climático





Resolución de Consejo Directivo **511 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP 667/2024-EXA-UNSa: Acepta inscripción de la Lic. Camila ESCUDERO
para la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables
De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta,
18/08/2026

ARTÍCULO 5º: Designar la Comisión de Seguimiento para la Lic. Camila ESCUDERO, prevista en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dra. Herminia María ALIAS
Dra. Erica Norma CORREA CANTALOUBE
Dra. María Laura BOUTET

Suplentes: Dr. Gonzalo José DURAN

La Comisión de Seguimiento tiene la función de evaluar los informes de avances del plan de trabajo que la doctoranda presente anualmente.

ARTÍCULO 6º: Dejar aclarado que, una vez aprobada la tesis, la doctoranda deberá depositar una copia digital de la misma, a efectos de su incorporación el Repositorio Institucional de la UNSa, de acuerdo con lo dispuesto en la RESCD-EXA N° 821/13.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese a la Lic. Camila ESCUDERO, al Director de Tesis (Dr. Facundo BRE), a la Codirectora de Tesis (Dra. Silvana FLORES LARSEN), a los integrantes de la Comisión de Seguimiento designados por la presente resolución. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ma/mxs




LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa